

HISTORICO

— DECANO DE LA PRENSA NACIONAL —

**2 Secc. - 20 Págs
Valor S/. 20.00**

00000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

"INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA."

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1986, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 87-2-2-1 — 01240 el 7 de mayo de 1987

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Pérez Febres Cordero, casado; y, señora María del Rosario Almeida de Andrade, casada, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la indicada compañía.—

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 14'100.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 21'100.000.00.—

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 14'100.000.00.—

5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— Los socios que suscriben más del cinco por ciento del aumento de capital son: "Inmobiliaria Amyloa C. A.", "Alvapesa S. A.", María del Rosario Almeida de Andrade, Liliy Pilataxi de Arenas, Ab. Eduardo Rivadeneira Jiménez, Aida Catalina Alcivar de González, y Arq. Gerónimo Pereira Gando.—

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de VEINTIUN MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en veintiún mil cien participaciones de un mil sucre cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponde. Dicho certificado llevará las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía.—

Guayaquil, mayo 11 de 1987

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL
ENCARGADO
Mayo: 15/87.—